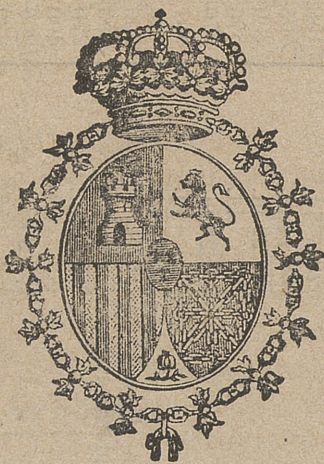


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 28 de Agosto de 1894.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

El día tres de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Simancas, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 13.758 cargas de ramaje y 1.312 quintales métricos de leñas gruesas, en el monte titulado Pinar Pimpollada, perteneciente al pueblo de Si-

mancas, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 22 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 3 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Señor Alcalde de Pedrajas de San Esteban, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de ciento veintiuna piezas maderables en el monte titulado Comun de Villa, perteneciente al pueblo de Pedrajas de San Esteban, bajo el tipo de ciento setenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 21 de Agosto de 1894.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

NUM. 2.384.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1894.

SECCION DE TENEDURIA.

RELACION nominal de los compradores de fincas y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECONDAD.	CLASE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que ade- pta	VENCIMIENTO.	IMPORTE
				Expe- diente.	inven- tario.				
Lara Villardell é hijos	Valladolid	Fábrica de hilados	Estado	»	»	Valladolid	13	2 Seppre. 1894.	2.495 26
Mariano Sanchez	Mayorga	Un quiñon de tierras	Clero	11883	1571	Mayorga	20	7 id.	192 50
El mismo	Idem	Id. id. id.	Id.	11887	1642	Idem	20	id.	150
Sebastian Criado	Villalon	Id. id. id.	Id.	11932	582	Villalon	20	14 id.	505 25
Mariano Garcia	Hornillos	5 tierras	Id.	11910	703	Hornillos	20	29 id.	250 25
Antonio Gomez	Marzales	9 idem y una era	Id.	13863	778	Marzales	20	id.	376 50
Miguel Cuñado	Castrobol	Un quiñon 7 fincas	Id.	13087	1911	Castrobol	5	26 id.	370
Félix Gonzalez	Idem	15 fincas	Id.	1909		Idem	5	id.	461 50
Mariano Martin	Montealegre	Una panera	Id.	12626	151	Montealegre	5	30 id.	43 75
Cipriano Vargas Alvarez	Aldea de San Miguel	Un quiñon de 6 tierras	Propios	13131	9362	Aldea de San Miguel	9	21 id.	900 10
Pio Perez Pelaez	Berbero	Id. 2 id.	Id.	13133	9363	Vega de Valdeironco	9	23 id.	450
El mismo	Idem	Id. id. id.	Id.	13135	9565	Idem	9	id.	220 50
El mismo	Idem	Un trozo de terreno	Id.	13136	9566	Idem	9	id.	400 50
Hilario Garcia Salgado	Vega de Valdeironco	Un quiñon de 2 tierras	Id.	13137	9567	Idem	9	25 id.	1000
Andrés Fernandez Ortega	Idem	Id. 4 id.	Id.	13134	9564	Idem	9	id.	220
Ciriaco de Castro	Pedrajias de San Esteban	Id. 7 id.	Id.	13021	3070	Pedrajias de San Esteban	9	30 id.	113
El mismo	Idem	Un pedazo de terreno	Id.	13022	8706	Idem	9	id.	90
Julian Garcia Muñoz	Villalon	Un quiñon de 5 tierras	Id.	13169	8484	Mayorga	4	5 id.	72
El mismo	Idem	Una tierra	Id.	13173	8184	Idem	4	23 id.	123
Lino Arias	Mayorga	Un quiñon de 3 tierras	Benef.ª	13172	1454	Idem	4	21 id.	310 50
El mismo	Idem	Id. 4 id.	Id.	13171	1146	Idem	4	id.	160 50
Victorino Escudero	Idem	Id. 6 id.	Id.	13176	1451	Idem	4	22 id.	350
Ciriaco Pastor	Idem	Una huerta	Id.	13178	1444	Idem	4	id.	172
Santos Garcia	Villalon	Un quiñon 8 tierras	Id.	13160	1895	Villalba de la Loma	4	24 id.	300
Victorino Escudero	Mayorga	Una huerta	Instruccion publica	13174	664	Mayorga	4	22 id.	152

Valladolid 22 de Agosto de 1894.

Conforme:

EL INTERVENTOR DE HACIENDA,

P. S.

Leopoldo Gonzalez.

EL TENERO DE LIBROS,

P. S.

Fernando Liebana.

NUM. 2.364.

Ayuntamiento de Valladolid

Año de 1894 á 1895.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.
	Pesetas Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	385'07
Id. de caminos vecinales.	326'60
Id. de fuentes y cañerías.	44'60
Reparacion de empedrados de calles	618'80
Id. en la Academia de Caballería. . .	1731'10
Id. en el edificio «Depósito Municipal».. . . .	32'60
Id. en la casa del pinar de Antequera.	25'85
Id. de heramientas del Parque. . . .	87'35
Construccion de un muro en el edificio de los Doctrinos.	454'10
Id. de un horno para la cremacion de animales muertos.	99'10
Ensanche del puente de las Chirimías.	51'35
TOTAL JORNALES.	3856'52

Valladolid 18 de Agosto de 1894.—El Contador, *Nicolás G. Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Ramon Pardo*.

NÚM. 2.400.

Ayuntamiento constitucional de Tordehumos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de noventa y seis pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Tordehumos 22 de Agosto de 1894.—El Alcalde, *José Paredes*.

NÚM. 2.401.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor de esta villa, con la dotacion anual de 100 pesetas, pagadas de fondos municipales por la asistencia de 30 familias pobres. Los aspirantes que acreditarán llevar cuatro años de práctica presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de quince días á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá; debiendo prevenir que el que resulte agraciado con dicha plaza, queda en libertad de contratar las igualas de Cirugía menor y de barba con 230 familias.

Serrada 24 de Agosto de 1894.—El Alcalde, *Perfecto Moyano*.—El Secretario, *Federico A. Altamirano*.

NÚM. 2.402.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Duero.

Terminadas las cuentas del Pósito Pío de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 93 y 1893 á 94, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hacer las observaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Valbuena de Duero á 22 de Agosto de 1894.—El Alcalde, *Cipriano Yañez*.—El Secretario, *Fulgencio Zumel*.

Seccion quinta.

NÚM. 2.389.

Don Gabino Gordaliza Alonso, Juez municipal en funciones de Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á *Higinio Silva Gutierrez*, licenciado del Pe-

nal de esta Ciudad, de la que se ausentó despues del doce del corriente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid y Boletin Oficial* de esta provincia comparezca en este Juzgado de mí cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa que me hallo instruyendo sobre robo de metálico y efectos á María Gonzalez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Gabinó Gordaliza.—P. S. M., Anastasio H. Almaráz.

NÚM. 2.393.

Don Indalecio Burgoa Alvarez, Juez municipal de esta villa de Peñafiel en funciones del de instruccion del partido, por indisposicion del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que para satisfacer las costas impuestas á Raimundo Redondo Martínez y Casto Redondo Martínez, vecinos de Quintanilla de Arriba, en causa que se les siguió sobre hurto de leñas en el año mil ochocientos ochenta y cuatro, se sacan á pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion, y como de la propiedad de aquellos, las fincas siguientes:

1.^a Una casa de la pertenencia del primero, sita en el casco de expresado Quintanilla, y su calle de Arriba, señalada con el número sesenta y uno duplicado, consta de planta baja, principal y corral, linda por la derecha, segun se sale de ella, con otra de herederos de Pío Gila, por la izquierda, con la de Antolin García, por la espalda, con el camino del Arrenal, y de frente, la mencionada calle; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

2.^a Otra casa de la pertenencia del segundo, ó sea de Casto Redondo Martínez, sita en en el mismo casco que la anterior, calle de la Tejera, número dos, que consta de planta baja, desvan y corral, linda por la derecha segun se sale de ella y por su espalda, con corral y casa de Santiago Redondo, por la iz-

quierda con calle del Humilladero, y por su frente la citada calle de la Tejera, tasada en quinientas pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar el día veintisiete del próximo mes de Septiembre y hora de las diez en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor total de la tasa de indicadas fincas, es el de mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de expresadas fincas, hecha la deduccion indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo con tal deduccion, y el remate podrá hacerse á calidad de cesion á un tercero.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse segun previene la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la Ley Hipotecaria.

Dado en Peñafiel á ventitres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Indalecio Burgoa.—P. M. de S.^a S.^a, Aniceto Bocos.

Talon núm. 422.

NUM. 2.394.

Don Anselmo García Olleros, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas y multa impuestas á Aquilino Belloso Alonso, vecino de Siete Iglesias, en la causa sobre hurto frustrado, se sacan á subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasacion, los bienes siguientes:

Una tierra sita en término de Siete Iglesias, al pago de la Ruana, de cabida de dos obradas, linda al Norte con el sendero del pago, Naciente con tierra de herederos de Leoncia Alonso, Sur otra de D. Pedro Juan y Poniente con otra que labra Manuel Fernandez; tasada toda en trescientas pesetas y rebajado el veinticinco por ciento queda reducido su valor á doscientas veinticinco pesetas.

Otra tierra al pago del Rayo, de cabida de una obrada, linda al Norte con otra de Fidel Alonso, Naciente otra de Miguel Hernandez, Sur partija de Pablo Zorita Alonso y Poniente con majuelo de herederos de Pedro Junquera; tasada en cien pesetas y rebajado el veinticinco por ciento queda reducido su valor á setenta y cinco pesetas.

Y un majuelo al pago de Valdelobos, de dos aranzadas, que linda al Norte con otro de Miguel Hernandez, Naciente partija de Aurea Belloso, Sur sendero que de Evan de Abajo conduce al Monte de Cubillas y Poniente tierra de Pascual Hernandez; tasado en cuatrocientas pesetas y rebajado el veinticinco por ciento queda su valor reducido á trescientas pesetas.

El remate de dichas fincas tendrá lugar el día diez y siete de Septiembre próximo á las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasacion, debiendo consignar los que quieran interesarse en la subasta en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasacion, para lo cual se destina la primera media hora de la señalada.

Dado en Nava del Rey á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Anselmo García Olleros.—D. S. O., Quintin Hernandez Bergaz.

Talón núm. 423.

Núm. 2.390.

EDICTO.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, Escribanía de D. Diego Lozano Caparrós á instancia de D. Eustaquio Mercado Peñalosa y Valdés, contra D. Alberto, don Francisco, D.^a Matilde y D.^a María Josefa Mercado y Las Heras, D.^a Encarnacion Las Heras, D. Camilo Jorge Mercado, D. Vicente Mercado y Benito, D. Pedro Mercado y Benito, D. Anaclero Mercado y Benito, D.^a Tomasa Marugan, Viuda de D. José Mercado y Be-

nito y madre de la menor Constancia, D. Eugenio García y Maroto, Viudo de D.^a Eugenia Mercado y Benito y padre de los menores Leónides y Andrés García Mercado, D.^a Tomasa Benito y sus hijos German y Julian Mercado Benito, el segundo hoy mayor de edad, D.^a Flora Mercado y Benito, casada con D. Martín Rubio y Pascual, D. Mariano Galicia Mercado, D.^a Encarnacion, de iguales apellidos, casada con D. Eleuterio Ondoro, doña Eugenia Mercado, D.^a Agustina Galicia Domingo Mercado, D.^a Manuela Lainez, menor de edad, representada por su padre D. Marcelo Lainez y D.^a Eusebia Muñoz Galicia, casada con D. Manuel Herrero, sobre peticion y distribucion de herencia en consecuencia con los demandados de sus antepasados hasta D. Pedro Mercado y Heredia, tronco comun y en su caso de D. Saturnino Mercado Moratilla y hermanos, especialmente en lo que se refiere á los bienes que constituyeron los mayorazgos de Mercado Heredia y Jimena, adjudicados como vínculo cuando ya eran libres á los causantes de los demandados; reintegro á la masa comun hereditaria de todos los bienes con sus frutos y accesiones y subsidiariamente nulidad de las sentencias que aquellos tienen á su favor, costas y gastos; se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dichos bienes para que conozcan la existencia de este juicio, y pueden hacer uso del derecho de que se crean asistidos.

Madrid catorce de Agosto de 1894.—El Actuario.—Ante mí, P. M., Julio del Campo.—V.^o B.^o, Vicente Martín y Cereceda.

Talón núm. 421.

NUM. 2.398.

Don Lorenzo del Fresno G. y Sedeño, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de instruccion del partido de Cuellar.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado por haber aprehendido al gitano Antonio José Navarro y otras tres gitanas, diez caballerías que se suponen de ilegítima procedencia y cuyas señas se expresan á continuacion, se halla acordado que las personas que se crean con derecho á las mismas se presenten en este dicho Juzgado á justificarlo en

el término de diez días, bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cuellar á 18 de Agosto de 1894.—Lorenzo del Fresno.—El Escribano actuariò, Mariano Alonso.

Señas de las caballerías.

Un caballo capon, pelo castaño oscuro, edad cuatro años, alzada seis cuartas cuatro dedos, crin y cola recortadas.—Otro idem, pelo rojo, edad cuatro años, alzada seis y media cuartas, tuerto del ojo derecho, con pelos blancos cerca del casco izquierdo.—Una burra pelo negro, edad cerrada, alzada seis cuartas y tres dedos, con pelos blancos en toda la piel.—Otra idem mohina, edad cerrada, alzada regular.—Un pollino pelo cárdeno, edad cerrada, alzada regular.—Otro idem pelo cárdeno, herrado de las cuatro extremidades, edad cerrada, alzada regular.—Otra burra pelo castaño claro, edad cerrada, alzada regular, con mordedura en la nalga derecha.—Otra pelo castaño, edad cerrada, alzada regular, labrada y coja de la mano derecha.—Otra idem pelo plateado, edad cerrada, alzada regular.—Y otro burro pelo cárdeno plateado, edad cerrada, pequeña alzada. Cuyas caballerías adquirieron en esta provincia, la de Cáceres y Palencia.

Núm. 2.399.

Don Isidro J. García Alonso, Juez instructor del Partido de Ledesma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Perez (á) Quico, y á Pedro Galban, de quienes á esta continuacion se insertarán las señas que de los mismos constan y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid, Zamora, Palencia, Leon y Santander, se presenten ante este Juzgado, sito en la Plaza Mayor de esta villa, número primero, á prestar declaracion de inquirir en la causa criminal que contra los mismos y otros instruyo por hurto de seis reses vacunas; previ-

niéndoles que de no comparecer en el plazo fijado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto y en atencion á hallarse decretada la prision provisional comunicada y sin fianza de mentados sujetos y su inmediata conduccion á la cárcel de este partido, encargo á todos los señores Jueces de instruccion, á los municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial de la Nacion, que con la mayor actividad y celo procedan á practicar diligencias á la mira de conseguir la captura y conduccion inmediata á la cárcel de este partido de repetidos sujetos, como se halla acordado.

Dada en Ledesma á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Isidro J. García Alonso.—Francisco Rodriguez Peña.

Señas del procesado Francisco Perez (á) Quico.

Tiene unos cuarenta y siete años de edad, estatura baja, barba rubia entrecana, está afeitado, viste ropa de pana y sombrero, trata en ganados, monta un caballo castaño y se dice residió en Guarrate, provincia de Zamora.

Señas del procesado Pedro Galban.

Es de estatura baja, delgado, de color moreno oscuro, tratante en ganado, monta caballo rojo, ha tenido en Junio último una especie de cantina en Valladolid, calle del Carmen, barrio de Santa Clara, y en el siguiente mes de Julio estuvo segun se dice en Santander, dedicado á la venta de aves, en el Sardinero, suponiéndose que pueda andar tambien por las provincias de Palencia ó Leon.

NUM. 2.396.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustin, harina de primera clase para pan de hospital, cebada añeja, paja y leña, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con

sus precios y muestras en dicha Factoría el día 11 de Septiembre próximo á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 25 de Agosto de 1894.—Federico Strauch.

Talon núm. 424.

NUM. 2.397.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría Militar de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento, sito en la calle de las

Cadenas de San Gregorio, núm. 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabón común de primera, leña de pino y paja larga de trigo ó cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 7 de Septiembre próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y el precio por litros en el aceite y petróleo, por kilos en el jabón y por quintales métricos en el carbon, leña y paja larga, comprendiendo en él todo gasto hasta la entrega en los almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 25 de Agosto de 1894.—Federico Strauch.

Talon núm. 425.

NÚM. 2.368.

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE VALLADOLID.

1.ª QUINCENA DE AGOSTO DE 1894.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD — Litros.	Precio de la unidad del artículo — Pesetas	IMPORTE. — Pesetas Cts.
10	D. Francisco Gonzalez. . .	Valladolid	Aceite	400	1'16	464
			Petróleo	1000	0'74	740
			Carbon	80	9'25	740
			Leña.	60	2'70	162
14	» Canuto Gonzalez. . .	Id.	Jabon	200	0'84	168

Valladolid 15 de Agosto de 1894.—El Administrador, Franco Alvarez.—V.º B.º El Comisario de Guerra Interventor, Federico Strauch.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Agosto de 1894.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	1	3	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	"
12	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
13	"	4	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
14	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
15	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"
16	"	1	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"
17	3	1	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
19	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
20	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	12	18	30	1	1	2	32	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 20 de Agosto de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Adolfo Monclús*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Agosto de 1894 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	1	"	3	"	1	"	1	4
12	1	"	"	1	2	1	"	3	4
13	2	"	"	2	"	"	"	"	2
14	4	"	"	4	2	"	"	2	6
15	2	1	"	3	1	"	"	1	4
16	"	1	"	1	2	"	"	2	3
17	2	2	"	4	1	1	"	2	6
18	5	1	"	6	1	"	"	1	7
19	1	"	"	1	1	"	1	2	3
20	1	"	"	1	3	"	"	3	4
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales..	20	6	"	26	13	3	1	17	43

Valladolid 20 de Agosto de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Adolfo Monclús*.